



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.945/01.-

Ref./ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

E/Solicita realizar "Servicio Especial" entre Santa Isabel – Santa Rosa.-

DICTAMEN N° 536/01 ..

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor, a los efectos de analizar la viabilidad del pedido de la señora Bibiana Lujan GARCIA, para la prestación del servicio regular de pasajeros entre las localidades de Santa Rosa y Santa Isabel, se manifiesta lo siguiente:

a) dicho trayecto se encuentra servido bajo la modalidad "fomento", por la empresa "DON PASCUAL", con permiso vigente por el término de dos años, conforme lo determina el artículo 2º del decreto 664/01, cuya copia certificada se adjunta al presente.-

b) en virtud de ello y lo interpretado en el dictamen 0244/01 AGL (fs. 04/07), corresponde denegar la solicitud planteada en autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-

23 ABR 2001



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa